



Ajuntament d'Amposta

2024-011-SE

CONTRATO DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO DE AMPOSTA DENTRO DEL PROYECTO "AMPOSTA, A LA VORA", EN EL MARCO DE LA AYUDA PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. RÉGIMEN JURÍDICO	3
3. IDENTIDAD DE LA SUBVENCIÓN.....	4
4. OBJETO DEL CONTRATO	4
5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	4
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	10
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	11
8. FORMA DE PAGO	12
9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	12
10. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS	13
11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	13
12. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA.....	14
13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	15
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	15

Finançat per



1. ANTECEDENTES

Amposta es capital de comarca con un tejido comercial de gran relevancia municipal y supramunicipal. Como capital comarcal tiene una trama comercial muy potente, y para seguir potenciando el comercio, se plantea el objetivo de transformar la ciudad en un espacio de centralidad que dé servicio a la gente de la ciudad y de la comarca y que lo haga a partir de la necesidad de fomentar su transformación digital, impulsando la capacidad competitiva.

En el marco de la ayuda para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, se aprueba el **proyecto "Amposta a la Vora"**, financiado por la Unión Europea con los fondos Next Generation EU, por un importe de **444.367,20 €**, y que tiene como objetivo principal la transformación digital y sostenible del Mercado Municipal y el comercio de Amposta a través de acciones que promuevan su innovación tecnológica, la sostenibilidad así como la sensibilización y formación en competencias tecnológicas.

El Mercado de abastos Municipal es un edificio civil de planta rectangular con una superficie de 1550m², y actúa como motor y complementado por un compendio de ejes comerciales que vertebran la actividad económica de Amposta.

Este proyecto tiene como finalidad tanto la recuperación del Mercado Municipal, como desarrollar el mercado no sedentario y las zonas adyacentes de ambos, a la vez que se dota de más y mejores herramientas a todo el comercio ampostino para seguir desarrollándose de acuerdo con las necesidades actuales.

El ámbito de influencia de este proyecto es de casi la totalidad del entramado comercial urbano de Amposta, por tanto, el 83,3% del total de la oferta comercial de la ciudad se verá beneficiada de manera directa por este proyecto, mientras que el 12,7% restante se beneficiará indirectamente de los réditos que generarán las actuaciones propuestas al comercio ampostino.

El proyecto pretende impulsar todas estas áreas mediante una serie de actuaciones comprendidas dentro de distintos ejes programáticos, como son:

- La transformación digital.
- La transformación del punto de venta.
- La sostenibilidad y economía circular.
- La cadena de suministro y trazabilidad.
- La formación y sensibilización.

Finalmente, con el Plan de dinamización y el censo comercial y el Plan de fortalecimiento de la actividad económica urbana de Amposta se dará continuidad al Plan de dinamización iniciado en 2017 y que ha dado buenos resultados. Así, se seguirá revisando el modelo de dinamización comercial con el objetivo de trabajar con la reactivación y la modernización del tejido comercial que incluya la participación de los agentes del territorio tanto del sector público como privado.

Finançat per





2. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta licitación se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, modificada por la orden ICT/565/2022 de 15 de junio por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

El objetivo de esta línea de ayudas, que se inscribe en el Componente 13 del PRTR, a cargo del mecanismo extraordinario Next Generation, es el de impulsar a la PYME, en la inversión 4, de impulso al sector del comercio en la economía local, por su generación de empleo y cohesión social, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los canales de distribución, mercados municipales, de las áreas comerciales urbanas, del comercio no sedentario y de los canales cortos de comercialización, áreas sobre las que se ostenten competencias y contribuyan a aumentar su capacidad de innovación y a reducir su dependencia a un ámbito territorial concreto, diversificando las cadenas de suministro a través de la transformación digital.

El presente expediente de contratación se tramitará y se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado con las especialidades siguientes:

a) Deben tenerse en cuenta las medidas previstas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y demás normativa que lo desarrolle, dirigidas a evitar la doble financiación (artículo 9); las medidas contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses [artículo 22.2.b)]; las medidas para el registro de los datos de los beneficiarios en una base de datos única [artículo 22.2.d)]; la sujeción a los controles de los organismos europeos [artículo 22.2.e)]; la obligación de conservación de la documentación [artículo 22.2.f) y 132 del Reglamento Financiero] y las normas sobre comunicación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.

b) Además, la empresa adjudicataria garantizará el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas de acuerdo con lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo y, en particular las vinculadas al cumplimiento de metas y objetivos. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital y sus mecanismos de control. Y para que así sea se cumplimentarán los Anexos previstos.

c) Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la normativa que lo desarrolla; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la

Finançat per



Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan. de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) La orden HFP/55/2023 relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. IDENTIDAD DE LA SUBVENCIÓN

Per a la realización de cada uno de los trabajos se deberá tener en cuenta la identidad corporativa de la subvención (PRTR), incorporando a la totalidad de los documentos los siguientes logos:



4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la selección de empresas para la contratación del servicio de **digitalización del comercio de Amposta a través de cartelería digital**.

El presente servicio se encuentra dividido en lotes:

- **LOTE 1: Control de flujos de personas, cartelería digital interior en el Mercado Municipal de Amposta, y cartelería digital integrada en el espacio comercial urbano de Amposta.**
- **LOTE 2: Cartelería digital, gestión del contenido.**

Cada uno de los licitadores podrá presentar una propuesta a un lote, a varios o a todos ellos, a su elección. Cada Lote, tendrá valoración y adjudicación independiente. En consecuencia, y derivado de este pliego, resultarán contratistas, tantos como adjudicatarios de los mencionados lotes, suscribiéndose los contratos de forma independiente con cada uno de aquellos, según el lote por el que licite.

5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

A continuación, se detallan tanto la descripción de los lotes, como las características y requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor a contratar deberá tener en la fecha de presentación de ofertas:



LOTE 1: Control de flujos de personas, cartelería digital interior en el Mercado Municipal de Amposta, y cartelería digital integrada en el espacio comercial urbano de Amposta.

Este lote hace referencia a todas las soluciones tecnológicas que se ubicarán en el área comercial y Mercado Municipal de la ciudad de Amposta, pensadas para cumplir los objetivos de su digitalización.

Las soluciones propuestas se componen, principalmente, de dos partes:

- Hardware (HW). Soportes físicos o tangibles de los sistemas informáticos de cada una de las áreas (pantallas, cámaras, detectores de movimiento). Estos deberán ser compatibles y certificados para poder funcionar con el software correspondiente.
- Software (SW). Conjunto del sistema informático, que incluye todos los componentes lógicos (aplicaciones informáticas). El SW deberá tener un sistema operativo propio cerrado y seguro que permita controlar en formato plataforma, es decir, de manera coordinada, todos los sistemas de HW que se instalen en Amposta.

En concreto, y respecto a las soluciones tecnológicas propuestas (la unión de HW y SW), a continuación, se hace una descripción de cada una:

- Cartelería digital. Tecnología para la muestra de contenido visual mediante pantallas.
- Cartelería digital interactiva. Tecnología para la muestra de contenido visual mediante pantallas, que se caracteriza, además, por ser táctil.
- Analítica de audiencia. Cámaras que recaban información (franja de edad, género, tiempo de visualización de la pantalla, capacidad de atracción, etc.) respecto al comportamiento de las personas que pasan por delante de estos dispositivos.
- Cuenta-personas. Solución que se compone de detectores de movimiento que permiten registrar el número de personas y momento en el que pasan por una zona (en este caso la zona simulará la puerta de entrada del Mercado Municipal de Amposta).
- Analítica de tráfico. Sensores que recuerdan información respecto al número de personas que pasan cerca de estos dispositivos.
- Dispositivo de satisfacción. Elemento físico conformado principalmente por una pequeña pantalla táctil y un soporte de pie que ofrece, a la persona visitante, la posibilidad de valorar su experiencia.
- La empresa que resulte adjudicataria de la tecnología descrita dentro del Mercado Municipal, deberá presentar un «dashboard» personalizado y visual con una serie de indicadores o KPI de seguimiento de los datos obtenidos. Los indicadores que deberá presentar se diferenciarán entre los que forman parte de la tecnología implementada dentro del Mercado Municipal y los indicadores relativos a la tecnología ubicada en el espacio urbano.

Finançat per



- La empresa adjudicataria, un mes después de la implementación de la tecnología, deberá presentar un informe con los siguientes indicadores:

1.- SOBRE EL MERCADO MUNICIPAL:

- Número de personas que visualizan cada uno de los contenidos emitidos en cada una de las 2 pantallas instaladas dentro del mismo Mercado Municipal (el indicador deberá contemplar los resultados por cada uno de los players instalados).
- Número de personas que pasan por delante de cada una de las dos pantallas instaladas dentro del mercado (habrá que diferencia por sexo y grupos de edad, así como también por las siguientes franjas horarias - mañanas de lunes a sábado y viernes tarde).
- Número de personas que miran cada uno de los contenidos (Views).
- Media de tiempo dedicado a visualizar cada uno de los contenidos emitidos en las dos pantallas (Average view time).
- Número de personas que entran y salen del mercado.
- Porcentaje de aforo dentro del mercado municipal por franjas horarias (Mañanas de lunes a sábado y viernes tarde).
- Número de personas que responden la encuesta de satisfacción.
- Resultados de la encuesta de satisfacción en función del guion que en cada momento el gestor del proyecto decida emitir.
- Grado de satisfacción de la experiencia de uso de las personas que entran en el Mercado Municipal (será una de las preguntas recogidas en la encuesta de satisfacción para que los visitantes respondan).

2.- SOBRE EL ESPACIO COMERCIAL URBANO:

- Número de personas que visualizan cada uno de los contenidos emitidos en cada una de las 4 pantallas instaladas en el espacio comercial urbano (el indicador deberá contemplar los resultados para cada uno de los players instalados).
- Número de personas que pasan por delante de cada una de las cuatro pantallas instaladas en el espacio comercial urbano (habrá que diferencia por sexo y grupos de edad, así como también por las siguientes franjas horarias - mañanas y tardes de lunes a domingo).
- Número de personas que miran cada uno de los contenidos (Views).
- Media de tiempo dedicado a visualizar cada uno de los contenidos emitidos en las cuatro pantallas. (Average view time).

Finançat per



1. SOLUCIONES A INSTALAR EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL

- A. Cartelería digital interactiva.
- B. Analítica de audiencia.
- C. Cuenta-personas.
- D. Dispositivo de satisfacción.

A. CARTELERÍA DIGITAL INTERACTIVA

Se dispondrá de dos pantallas interactivas táctiles en las entradas del Mercado Municipal que reproducirán el contenido vinculado al mercado y permitirán a los clientes consultar información relevante a los productos o paradas del mercado.

Características técnicas:

- 2 Pantallas táctiles:

- Tamaño en diagonal: 43"
- Tipo de panel: New Edge, 60Hz
- Resolución: 3,840 x 2,160
- Tamaño de píxel (H x V): 0.105 x 0.315 (mm)
- Brillo (típico): 500
- Relación de contraste: 4,000:1
- Ángulo de visualización (H / V): 178/178
- Tiempo de respuesta: 8 ms
- Pantallas a instalar con 2 soportes de pie.

- 2 Player:

- Procesador Intel® Pentium® Silver o Celeron® de 11ª Gen
- Chasis sin ventilador: Soporta CPU de 6 watts a la vez que minimiza el ruido y la entrada de polvo
- Entrada USB Power Delivery: Ahorra espacio y reduce los cables redundantes
- Ethernet de 2,5 Gbps: Red de alta velocidad incorporada
- Dos puertos de tipo C, uno con soporte DisplayPort™ 1.4
- Intel Wifi 6 (Gig+) y Bluetooth 5.2

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



B. ANALÍTICA DE AUDIENCIA

Se dispondrá de dos cámaras de análisis de audiencia vinculadas a las pantallas de cartelería digital del punto anterior (A).

Características técnicas:

- 2 Cámaras de análisis de audiencia.

C. CUENTA-PERSONAS

Se dispondrá de dos sensores cuenta personas en las entradas del Mercado Municipal.

Características técnicas:

2 cámaras cenitales:

Ethernet IEEE 802.3u, 100Base-TX

Conexión RJ45

Distancia 328 pies (100 m), cat5e

Fuente de alimentación PoE Clase 0 (IEEE 802.3af)

Tecnología de visión estéreo 3D

Ángulo de instalación +/-15° en el eje x y +/-5° en el eje y

HTTPS de red y acceso a la configuración protegido con contraseña

Protocolos de entrega de datos IPv4, HTTP, HTTPS, 802.1x, DNS, TCP, UDP, DHCP

Almacenamiento de datos Hasta 120 días (según el número de elementos de recuento)

Actualización remota

Peso 0,66 libras 2,42 libras 3,64 libras 1,51 libras

Iluminación requerida mín. 2 lux min. 9 lux min. 2 lux

Temperatura de funcionamiento 32° ... 113 °F -13 ° ... 104 °F 32° ... 113 °F

D. DISPOSITIVO DE SATISFACCIÓN

Se integrará en las pantallas del Mercado Municipal de Amposta la funcionalidad que recogerá información respecto a la satisfacción para que las personas visitantes, cuando salgan del Mercado Municipal, puedan valorar su experiencia.

Finançat per



Características técnicas:

Integrado en el módulo de cartelería digital del punto anterior A (dentro de las dos pantallas táctiles).

2. SOLUCIONES A INSTALAR EN EL ESPACIO COMERCIAL URBANO DE AMPOSTA

A. CARTELERÍA DIGITAL + ANALÍTICA DE AUDIENCIA

Se dispondrá de cuatro pantallas con cámaras de análisis de audiencia que reproducirán el contenido vinculado al área comercial de Amposta.

Características técnicas:

- Tipo de pantalla:

Tamaño en diagonal: 55"

Tipo de panel: New Edge, 60Hz

Resolución: 1.920 x 1.080

Mida de píxel (H x H): 1209.60(H) x 680.40(H)

Brillo (típico): 2500

Relación de contraste: 4,000:1

Ángulo de visualización (H/V): 178/178

- Cuatro cámaras de análisis de audiencia.

- Pantalla instalada con soporte MUPI exterior

Características según la especificación técnica armonizada de la norma EN1090-1

- Player:

Procesador Intel® Pentium® Silver o Celeron® de 11ª Gen

Chasis sin ventilador: Sporta CPU de 6 watts a la vez que minimiza el ruido y la entrada de polvo.

Entrada USB Power Delivery: Ahorra espacio y reduce los cables redundantes

Ethernet de 2,5 Gbps: Red de alta velocidad incorporada

Dos puertos de tipo C, uno con soporte DisplayPort™ 1.4

Intel Wifi 6 (Gig+) y Bluetooth 5.2

B. ANALÍTICA DE TRÁFICO

Finançat per



Se dispondrá de cuatro sensores de análisis del tráfico vinculados a los MUPIS de cartelería digital del punto anterior.

Características técnicas:

Traffic Analytics mide a los clientes que pasan por la calle del área comercial y la distribución entre peatones nuevos y recurrentes que visitan una localización determinada durante un periodo concreto.

LOTE 2: Cartelería digital, gestión del contenido.

La necesidad del presente lote, **la gestión del contenido mostrado en la cartelería digital**, nace en relación al Lote anterior (1) descrito en estos pliegos, que contempla **soluciones tecnológicas que se ubicarán en el área comercial y Mercado Municipal de Amposta**, que permitirán:

- Analizar audiencia y recopilar información como franja de edad, género, tiempo de visualización de la pantalla, capacidad de atracción,
- Estudiar el comportamiento de las personas que pasan por delante de estos dispositivos, registrando su número y momento en el que pasan,
- Conocer la opinión de los que interactúen con los dispositivos ofreciendo a persona visitante, la posibilidad de valorar su experiencia,
- Mostrar el contenido específico comercial de la ciudad.

Estos elementos requerirán de un plan de contenido acorde con todo lo que se quiere mostrar y con los valores intrínsecos del territorio y su producto. Así en esta cartelería se mostrarán tanto las ofertas comerciales existentes como todo tipo de informaciones que puedan ser de utilidad para las personas consumidoras.

De esta manera se conseguirá vincular el espacio físico comercial con el espacio comercial virtual y se generará una retroalimentación y omnicanalidad constantes que mejorarán la experiencia de compra de los visitantes.

Características técnicas:

Se requiere del diseño y creación de campañas publicitarias y vídeos, así como la maquetación del contenido mostrado y adaptación del mismo a los formatos de las pantallas digitales del interior del Mercado Municipal de Amposta y de la principal zona comercial de la ciudad de Amposta.

Los trabajos a realizar de contenido digital incluyen:

- Diseños elaborados con photoshop e illustrator.
- 5 diseños mensuales.
- 1 edición de vídeo mensual (no incluye la grabación).
- 5 adaptaciones de contenido a un máximo de 4 formatos mensuales.
- Todos los diseños y contenido creados deberán ser compatibles con el software descrito en el apartado de características técnicas del Lote 1.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Aplicable a ambos lotes.

Finançat per



El plazo de ejecución del presente servicio, digitalización del comercio de Amposta, abarca un periodo desde la formalización o firma del contrato por ambas partes interesadas hasta la realización de los trabajos, debiendo estar el servicio finalizado antes del 31 de diciembre de 2024.

Durante este periodo de tiempo, la parte contratante espera la realización oportuna y eficiente de los servicios especificados en el presente pliego de prescripciones técnicas. Es crucial que la/s empresa/s adjudicataria/s cumplan con los plazos establecidos, garantizando la continuidad y calidad de los servicios a lo largo de todo el período contractual. Este plazo se establece con la finalidad de asegurar la efectividad y eficacia de la prestación de servicios, así como para mantener la transparencia y claridad en la gestión del proyecto.

Para los contratos derivados de ambos lotes establecidos en estos pliegos no hay posibilidad de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el **valor estimado del contrato**, dividido en lotes, asciende a:

	PRECIO SIN IVA
LOTE 1	106.968,60 €
LOTE 2	6.922,31 €
TOTAL	113.890,91 €

El **presupuesto base de licitación** del contrato, asimismo dividido en lotes, sumándole a cada importe el 21% de IVA, asciende a:

	21% IVA	PRECIO CON IVA
LOTE 1	22.463,40€	129.432,00 €
LOTE 2	1.453,69 €	8.376,00 €
TOTAL	23.917,09 €	137.808,00 €

Los contratos serán establecidos a riesgo y ventura del contratista, por lo que el precio de adjudicación no podrá sufrir, durante la vigencia del contrato, otras alteraciones que las que sean consecuencia de la modificación del servicio a instancias del Ayuntamiento de Amposta, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento del proyecto "Amposta, a la Vora", en el marco de la Ayuda para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

Finançat per





8. FORMA DE PAGO

LOTE 1: Control de flujos de personas, cartelería digital interior en el Mercado Municipal de Amposta, y cartelería digital integrada en el espacio comercial urbano de Amposta.

La forma de pago del contrato relativo al Lote 1 se realizará al término satisfactorio del mismo, esto es, al finalizar satisfactoriamente la instalación completa de la cartelería digital en el Mercado Municipal de Amposta y espacio comercial urbano de la ciudad. Únicamente tras la verificación de su funcionamiento óptimo, así como del desarrollo del software informático correspondiente para controlar de manera coordinada el hardware, se procederá al pago total de acuerdo con el precio final ofertado por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá presentar una factura en la que se desglosen las acciones y trabajos que se han realizado.

El importe de los pagos se abonará a la empresa adjudicataria con cargo a los créditos que, a tal efecto, figurarán en el presupuesto del Ayuntamiento.

LOTE 2: Cartelería digital, gestión del contenido.

La forma de pago del contrato relativo al Lote 2, gestión del contenido de la cartelería digital se realizará al término satisfactorio del mismo. Al finalizar satisfactoriamente el diseño y desarrollo del contenido digital a incorporar en las pantallas digitales instaladas en Amposta, y tras la verificación de su funcionamiento óptimo, se procederá al pago total de acuerdo con el precio final ofertado por el adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá presentar una factura en la que se desglosen las acciones y trabajos que se han realizado.

El importe de los pagos se abonará a la empresa adjudicataria con cargo a los créditos que, a tal efecto, figurarán en el presupuesto del Ayuntamiento.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOTE 1: Control de flujos de personas, cartelería digital interior en el Mercado Municipal de Amposta, y cartelería digital integrada en el espacio comercial urbano de Amposta.

La instalación de las pantallas digitales interactivas y las cámaras cenitales de análisis de audiencia se realizará en el interior del Mercado Municipal de Amposta.

La instalación de las pantallas digitales con cámaras de análisis de audiencia y análisis de tráfico se realizará en el principal espacio urbano comercial de la ciudad de Amposta, que abarca la Avenida de Sant Carles de la Ràpita, la Avenida Alcalde Palau y su prolongación con la Avenida Santa Bárbara.

LOTE 2: Cartelería digital, gestión del contenido.

El contenido digital se integrará dentro de las pantallas digitales a instalar tanto dentro del Mercado de Amposta como en el principal espacio comercial de la ciudad.

Finançat per



10. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo de recursos humanos altamente capacitado y especializado, así como con los recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo las tareas asociadas al servicio de digitalización del comercio de Amposta desarrollado en eso pliegos.

La empresa adjudicataria asignará al servicio al menos el siguiente personal:

LOTE 1: Control de flujos de personas, cartelería digital interior en el Mercado Municipal de Amposta, y cartelería digital integrada en el espacio comercial urbano de Amposta.

1. **Jefe de proyecto:** Coordinador que supervise el proceso, desde la planificación hasta la instalación de las pantallas digitales, asegurando que se cumplan los plazos y requisitos del pliego técnico. Se requiere de titulación en seguridad informática y que disponga de una experiencia mínima de 4 años en seguridad de sistemas y protección de datos

2. **Técnico en instalaciones electromecánicas:** Especialista en llevar a cabo la instalación física de las pantallas y demás equipos y componentes eléctricos, asegurando su correcta conexión y funcionamiento, con titulación profesional en Instalaciones electrotécnicas y mecánica y una experiencia mínima de 3 años en instalación de equipos electrónicos.

3. **Especialista de software** que pueda desarrollar, personalizar y mantener el software necesario para la gestión remota de la cartelería digital y su contenido, con una titulación universitaria en ingeniería informática y una experiencia mínima de 3 años en desarrollo de software de gestión de flujos y sistemas similares.

Al final de la instalación y una vez se haya comprobado el correcto funcionamiento del hardware, se valorará que el equipo de trabajo designado por la empresa adjudicataria proporcione capacitación detallada al personal tanto del Ayuntamiento de Amposta como del Mercado Municipal para operar y mantener las pantallas digitales de manera eficiente y segura.

LOTE 2: Cartelería digital, gestión del contenido.

1. **Diseñador gráfico o multimedia** para crear contenido visual atractivo y efectivo, así como para la edición y postproducción de los materiales audiovisuales que se mostrarán en la cartelería digital dentro del Mercado Municipal de Amposta y de la principal área comercial de la ciudad. Con titulación en diseño gráfico o multimedia y una experiencia mínima de 3 años en diseño gráfico/multimedia para entornos comerciales, publicidad digital y edición y postproducción de vídeos.

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. La titulación académica y la experiencia laboral requeridas son requisitos imprescindibles para optar a la contratación, por lo que las propuestas presentadas incluirán la documentación acreditativa de la titulación oficial y la experiencia laboral, la cual se acreditará mediante la presentación de certificados de empresa, contratos

Finançat per



laborales o la propia vida laboral (detallada), tanto para trabajadores por cuenta ajena como trabajadores autónomos.

2. Una relación de los principales servicios realizados durante los 3 últimos años de características similares, incluyendo el objeto de la prestación del servicio, el importe, las fechas y plazo de ejecución de los servicios, y los destinatarios públicos de los mismos.

3. Declaración indicando el material, instalaciones y equipo técnico de que dispondrá la empresa adjudicataria para la realización del contrato.

4. La empresa adjudicataria nombrará un responsable del contrato por parte de la empresa.

5. La empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo la prestación objeto del contrato con la debida eficacia, eficiencia y calidad.

6. La empresa adjudicataria organizará el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en este Pliego y dentro de los plazos señalados, asumiendo fundamentalmente las siguientes obligaciones:

a) Organizar y prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las directrices que marca el Pliego.

b) Acreditar, a requerimiento del Ayuntamiento de Amposta, el cumplimiento de sus obligaciones laborales y tributarias.

c) Cumplir de manera estricta la normativa laboral, de seguridad social y riesgos laborales, con el fin de asegurar las condiciones laborales adecuadas.

7. En caso de que se produzca alguna incidencia que afecte o pueda afectar a la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo inmediatamente al responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Amposta.

8. El responsable designado por la empresa adjudicataria deberá asistir a todas las reuniones que convoque el Ayuntamiento, y que tengan por objetivo el análisis y mejora del servicio.

9. La empresa adjudicataria deberá adecuar a lo largo de la vigencia del contrato, la organización, recursos y funciones, de acuerdo con las necesidades que establezca el Ayuntamiento.

12. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA

El Ayuntamiento de Amposta se compromete a:

1. Designar un coordinador que deberá asumir funciones de interlocutor con el responsable designado por la empresa adjudicataria.

2. Informar con diligencia de los cambios que afecten a la prestación del servicio. El Ayuntamiento disfrutará del derecho a:

a) Solicitar a la empresa adjudicataria la documentación que se determine para poder planificar y controlar la ejecución del contrato.

Finançat per



- b) Inspeccionar, seguir y evaluar los resultados del contrato y poner en conocimiento de la empresa adjudicataria cualquier deficiencia que observe para su enmienda.
- c) Solicitar con la periodicidad y forma que se determine, los informes y los datos sobre la actividad y el desarrollo del contrato.

13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de todas las obligaciones que, como empresa, independientemente de su relación contractual con el Ayuntamiento de Amposta le son de aplicación en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la Ley de prevención de riesgos laborales y la normativa de desarrollo.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de cumplir, con carácter general, lo establecido en los artículos 17 y 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en relación a la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria debe identificar y evaluar los riesgos laborales asociados a la actividad objeto del contrato, establecer y adoptar las medidas preventivas, y facilitar los medios de protección necesarios para su correcta ejecución. Así como informar de las mismas al Ayuntamiento de Amposta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley, y al RD171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

A) Confidencialidad de la información:

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con motivo del cumplimiento del contrato, especialmente las de carácter personal, que no podrá copiar ni utilizar con una finalidad distinta a la que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a terceros, ni siquiera a efectos de conservación de los datos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGDP), de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de los datos de las personas físicas y normativa relacionada.

La empresa adjudicataria se compromete, una vez extinguido el contrato, a no guardar ninguna copia del cualquier material, información o documentación a la que pueda tener acceso con motivo del cumplimiento del servicio objeto de este contrato.

Igualmente, la empresa adjudicataria informará a su personal y a sus colaboradores de las obligaciones establecidas en materia de confidencialidad; así como de las obligaciones relativas en el tratamiento automatizado de datos de carácter personal. En este sentido, realizará las advertencias y suscribirá los documentos que sean necesarios con su personal y colaboradores, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de estas obligaciones.

B) Tratamiento de datos por parte de terceros:

Finançat per



En caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir estrictamente con las normas de seguridad establecidas por el Ayuntamiento de Amposta, y previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En este sentido, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir con las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, especialmente a:

- Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente, para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- Observar y adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, el secreto y la integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso. Así como a establecer en el futuro las medidas que sean exigidas por la legislación, destinadas a preservar el secreto, la confidencialidad y la integridad de los datos personales.
- No ceder en ningún caso, sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Amposta, a terceros, los datos personales a los que tenga acceso, ni siquiera a efectos de conservación.
- Destruir de forma fehaciente los datos cedidos, una vez finalice la vigencia de este contrato.

Las obligaciones establecidas en esta cláusula serán obligatorias para todo el personal adscrito a la ejecución del contrato, así como a sus colaboradores.

La empresa adjudicataria responderá directamente y en exclusiva ante el Ayuntamiento de Amposta, si estas obligaciones fueran incumplidas.

Amposta, a fecha de la firma electrónica

Anna Navarro Gilabert
Técnica de Comercio

Finançat per